

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CELEBRADA EN FORMATO TELEMÁTICO EL 21 DE MAYO DE 2025.

El 21 de marzo de 2025, se reúne en formato híbrido la Comisión de Gestión de la Facultad de Ciencias Jurídicas, con un único punto del orden del día:

Punto único. Aprobación, si procede, del informe relativo a la modificación no sustancial del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Se adjunta documentación.

El procedimiento llevado a cabo es el que sigue:

1. Comunicación de observaciones. Entre las 8:00 y las 11:00 horas del día 21 de mayo de 2025 los/las componentes de la Comisión podrán realizar las observaciones que estimen oportunas sobre el punto único del orden del día. A partir de la hora señalada se abrirá en el foro de la reunión de la Comisión un hilo específico para ello.

2. Confirmación de la propuesta que se somete a votación. Antes de las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2025, a la vista de las observaciones realizadas, se informará de si se produce algún cambio en la propuesta presentada.

3. Votación. Entre las 12:00 y las 16:00 horas del día 21 de mayo de 2025 los/las componentes de la Comisión comunicarán su voto (a favor, en contra o abstención) sobre el punto único del orden del día. A partir de la hora señalada se abrirá en el foro de la reunión de la Comisión un hilo específico para votar.

Todas las indicaciones horarias se refieren a la hora oficial canaria.
Se toman los siguientes acuerdos, conforme al ORDEN DEL DÍA:

Punto único. Aprobación, si procede, del informe relativo a la modificación no sustancial del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Los párrafos que requieren modificación se encuentran en la página 87 de dicha memoria (versión 2024) y dicen:

- 1) “Entrega del documento final del trabajo y defensa oral. Se hará entrega de los soportes documentales o audiovisuales del Trabajo de Fin de Grado y realizará una defensa de sus cualidades mediante exposición oral (con posibilidad de auxilio audiovisual) ante una comisión formada por tres profesores de entre todos

aquellos que son tutores en esta materia. En el caso de las enseñanzas en modalidad no presencial, todas estas actividades se realizarán utilizando los recursos proporcionados por el entorno de MOODLE propio del sistema de formación virtual (foros, chats, glosarios, wiki, etc.). Asimismo, dicho sistema también podrá ser utilizado en la modalidad presencial, en aquellas materias que opten por la utilización del entorno virtual de aprendizaje como apoyo a la enseñanza presencial”

Quedando formulado de este modo:

“Entrega del documento final del trabajo y defensa oral en un acto público. Se entregarán los soportes documentales del Trabajo de Fin de Grado en la forma establecida por el centro y se realizará una defensa pública mediante exposición oral (con posibilidad de auxilio audiovisual) ante el tutor o ante un tribunal, en los términos previstos en el Reglamento 6/ 2024, de los trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o, en su caso, en los términos previstos por la normativa que desarrolle el centro.

Este sistema se aplicará tanto a la modalidad presencial como no presencial”.

- 2) En el apartado Sistema de Evaluación (página 87 de la Memoria con modificación no sustancial de 2024. Apartado 5.5.1.4 OBSERVACIONES) se corregirá:

“Exposición del Trabajo ante un Tribunal: 100 %”

por

“Exposición del Trabajo: 100 %”

Se aprueba por ocho votos favorables y ninguno en contra.

En las Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

Fdo:

María Eugenia Cardenal de la Nuez
Vicedecana de Calidad e Innovación de la FCCJJ
Secretaria de la Comisión.